



# ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA





## **ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA**

### **INDICE**

<b>Presentación del Consejo Directivo</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>Relato del Proceso de Producción</b>	<b>Pág. 4</b>
<b>Fundamentación</b>	<b>Pág. 5</b>
<b>Cuerpo Normativo</b>	<b>Pág. 6-7</b>
<b>Sanciones</b>	<b>Pág. 7</b>
<b>Gradualidad de las Sanciones</b>	<b>Pág. 8</b>
<b>Los Procesos de Aplicación</b>	<b>Pág. 8-9</b>
<b>Estrategias de Sostenimiento</b>	<b>Pág. 10</b>
<b>Anexo N° 1 - Normas de Funcionamiento</b>	<b>Pág. 11-12</b>
<b>Anexo N°2 - Momentos de la Jornada Escolar</b>	<b>Pág. 13</b>



## **PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR**

*A toda la comunidad educativa:*

Con mucha alegría, el Equipo Directivo presenta los Acuerdos de Convivencia, a los que se arriba luego de sucesivas etapas de trabajo, donde hubo revisión de las antiguas Normas de Convivencia, análisis, reflexión, consulta a las familias, a los docentes, a los alumnos, sin perder de vista que son “acuerdos de convivencia” que involucran, regulan, condicionan, a todos los miembros de la comunidad.

Los Acuerdos escolares de Convivencia buscan configurar un marco común. Orientan las acciones de todos hacia el respeto a la vida, los derechos y las responsabilidades de cada persona

Vivimos en una sociedad cada vez más compleja y exigente, por lo que como Institución Educativa, consideramos fundamental el trabajo colaborativo, de todos los miembros de la comunidad, en la construcción cotidiana de una convivencia basada en el respeto, la tolerancia y en la búsqueda del bien común. Una convivencia en donde circule la palabra en el diálogo y la reflexión, para poder abordar la reconciliación y el encuentro.

Nuestro carisma y hacer cotidiano, siempre se refleja en los valores de nuestro Patrono San José que con sus virtudes nos dispone la razón práctica para poder discernir nuestro bien, eligiendo los medios adecuados a realizar; nos da la voluntad constante y firme de dar al prójimo lo que es debido; y nos da, la posibilidad de tener seguridad en las dificultades, y constancia en la búsqueda del bien.

Se trabaja profundamente para lograr el reconocimiento de la diversidad, tratando de incluir las diferencias como motor de respeto para una convivencia pacífica y democrática.

Agradecemos a todos y cada uno, los aportes y la participación, que hicieron posible la elaboración de estos Acuerdos y “nos/los” comprometemos a colaborar en su concreción y sostenimiento.

Equipo Directivo.



## **RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN**

En el Nivel Inicial, todos los miembros que conforman la Comunidad Educativa, estuvieron invitados a involucrarse y participar en la construcción de los AEC.

\*Durante todo el proceso de análisis, reflexión, revisión y elaboración, intervino todo el plantel docente. Participaron respondiendo de manera anónima, un instrumento de consulta sobre formación, organización, comunicación y participación.

\*Las familias, fueron informadas sobre el proceso de Construcción de los AEC mediante nota explicativa, que fue ampliada en la reunión de padres, que se realizara con motivo de la entrega de IPE, donde hubo un alto porcentaje de asistencia de familias.

También a ellos, se los invitó a ingresar a la página web del Colegio, para completar el instrumento de consulta, de manera anónima.

En el mismo se formularon preguntas abiertas y cerradas que apuntaban a dar respuesta sobre: PARTICIPACION; COMUNICACIÓN y CONSTRUCCIÓN DE VALORES.

A los padres:

En las consultas se solicitó opinión sobre:

- \*Adhesión al PEI.
- \*Formación integral del alumno.
- \*Formación en valores que se realiza.
- \*Aspectos organizativos.
- \*Comunicación
- \* Participación

A los docentes:

En la consulta anónima, se solicitó opinión sobre:

- \*Adhesión al PEI.
- \*Formación integral del alumno.
- \*Formación en valores – Convivencia – Resolución de conflictos
- \*Comunicación
- \* Participación

A los alumnos:

Se consultó sobre:

- \*Resolución de conflictos. Vínculos.
- \*Aspectos organizativos.
- \*Comunicación
- \*Participación.



La comunicación para pensarse como una interacción entre interlocutores guiada por propósitos e intereses. Para construir una comunicación que alcance acuerdos basados en argumentos. Por ello la necesidad de pensar juntos para establecer consensos.

La participación como proceso donde se puede enseñar y aprender con eficacia los valores y virtudes de la convivencia: la valoración incondicional del otro como persona, como hermano, la corresponsabilidad, la solidaridad, la actitud de servicio, la veracidad, la fidelidad y la gratitud.

En las sucesivas reuniones de personal, se **sistematizó la comunicación** en el marco de la Ley de Educación Nacional, Ley de Educación de la Provincia, Diseño Curricular Jurisdiccional, NAP, Resolución 174, y 558. Información que fue reforzada con material de lectura y análisis.

Se trabajó de manera reiterada el concepto de Acuerdos Escolares de Convivencia, su construcción, desarrollo, características e implicancias. Perfil del docente cristiano, educador en valores evangélicos. Participación y acompañamiento de las familias. Se realizó análisis y debate de las Normas de Convivencia existentes, comparando, opinando, recuperando o modificando las concepciones de acuerdo a la nuevamirada de AEC.

## **FUNDAMENTACIÓN**

### **Valores y fines educativos de nuestra institución**

*Enmarcados en “la Ley Nacional de Educación y la Ley Provincial de Educación que establecen entre sus fines y objetivos, brindar una formación integral comprometida con valores éticos, democráticos, de participación y formación de ciudadanos conscientes de libertades, derechos y responsables de sus obligaciones cívicas en pos de la consolidación del orden institucional, de la configuración de una sociedad democrática, justa y solidaria... con la certeza de que “la convivencia escolar es un aprendizaje, que pone a los estudiantes en el centro de la dimensión formativa, mientras que a los adultos de la comunidad educativa, los compromete con ese proceso formativo.” ...” resulta indispensable proveer espacios y herramientas para que los estudiantes crezcan y desarrollen una autonomía responsable, así como un uso de la libertad y un sentido de responsabilidad de sus actos en el marco de una convivencia donde se valoren las diferencias, la solidaridad y un sentido de construir con el otro, su propia individualidad y el desarrollo de su proyecto de vida”. El establecimiento de Acuerdos Escolares de Convivencia favorece el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promueve el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar. ( Resol.558)*

Como Comunidad Educativa enfocamos nuestra meta en educar con valores humanos, evangélicos y sociales, como: respeto, verdad, libertad, igualdad,



responsabilidad, tolerancia y solidaridad; que ayuden a la aceptación de una sociedad pluralista, inclusiva, crítica, que demanda principios sólidos de formación para crecer en la justa dimensión de persona inmersa en una vida en comunidad, fomentando el diálogo y la participación, procurando alcanzar consensos que mejoren nuestra convivencia escolar en el cumplimiento de esos valores.

Todos los que intervienen en la convivencia de una comunidad escolar deben ser conscientes tanto de sus derechos como de sus obligaciones para favorecer un clima democrático y respetuoso. Debemos saber que la libertad bien ejercida protege los derechos propios y de los demás. Los fines educativos en nuestra escuela se orientan a fomentar en nuestros alumnos educación de calidad con desarrollo de competencias para lograr una inserción fructífera en la sociedad como personas que buscan su realización en pos del bien común y a cultivar actitudes transformadoras de realidad con visión protectora del medio ambiente social y natural. En esta incesante búsqueda, procuramos acercarnos a la persona de San José, haciendo “vida” sus valores de vida. En Él, descubrimos a un hombre de familia, buen esposo y padre adoptivo de Jesús, a un hombre de trabajo que enfrenta las dificultades con admirable confianza en la Providencia de Dios, con una seria honestidad y perseverancia, con ánimo alegre y esperanzado; intentamos reflejar esta mirada de San José en los valores con los que ayudamos a nuestros alumnos para que cultiven una sana convivencia basados en la fe integrados en el *hacer* familia y trabajo.

Los A.E.C. constituyen un dispositivo, que invitan a reflexionar sobre nuestros actos, al diálogo permanente entre los actores institucionales y la comprensión en el cumplimiento de los mismos bajo un convencimiento interior y consecuente adhesión generando compromiso.

El estilo de convivencia escolar se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional, quien fija el camino para llegar a una convivencia armónica y saludable, que genere las notas distintivas de nuestro establecimiento.

Hacer vida los valores y virtudes de la convivencia, como la valoración incondicional del otro como persona, como hermano, la corresponsabilidad, la solidaridad, la actitud de servicio, la veracidad, la fidelidad y la gratitud. Transversalizando toda la vida institucional, intentando vivir el espíritu de comunión y participación, de modo que podamos conformar verdadera *comunidad educativa*, que refleje el carisma de nuestro Patrono San José.

## **EL CUERPO NORMATIVO**

La **convivencia** es una actitud frente a la misión de cada día, y conlleva un estilo de vida. Es la expresión del valor del bien común, es decir, reconoce y respeta los derechos de los demás en todo momento y lugar, por eso la convivencia es la concreción de valores como: constancia, confiabilidad, rectitud, laboriosidad,



respeto, solidaridad, responsabilidad, honestidad, tolerancia y verdad. No debemos considerarla sólo como una meta sino un camino para ser libres de verdad.

Deseamos trabajar juntos por una educación de calidad, integral e inclusiva, para lo cual necesitamos el compromiso de todos los sectores responsables. Por ese motivo se realiza el siguiente cuerpo normativo:

### **Como en nuestra escuela:**

- 1) ...Deseamos se viva un clima de respeto. Por ello promoveremos la escucha, el diálogo, y la confrontación de opiniones, por lo tanto no se admitirá ninguna forma de maltrato ni discriminación.
- 2) ...Proponemos el trabajo conjunto y comprometido de manera responsable, en los procesos de enseñanza-aprendizaje. No se permitirá la falta de cumplimiento de roles y funciones inherentes a cada actor de la comunidad.
- 3) Se propicia un clima de empatía y respeto por la privacidad de cada integrante de la comunidad. Por ello no se permitirá que se mencione o difunda en redes sociales el nombre de otra persona con contenidos, publicaciones y/o juicios de valor, que contengan burlas o agresiones; que invadan su privacidad.

## **SANCIONES**

El hombre es el único ser de la naturaleza capaz de interrogarse. La conciencia es una dimensión fundamental de la persona, por la cual actúa como sujeto responsable de sus acciones.

La libertad no es solo dejar hacer sino capacitar para el hacer y sobre todo educar para poder ser.

*“Aprender un valor significa que se es capaz de educar el propio comportamiento al principio normativo que dicho valor representa; aprender una norma significa que se es capaz de comportarse de acuerdo a la misma; aprender una actitud significa mostrar una tendencia consistente y persistente a comportarse de una determinada manera entre diferentes clases de situaciones.”* (Cf. ALDEA LÓPEZ, E. La Evaluación en Educación en Valores.

Publicación digital de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.)

Los Acuerdos han sido elaborados partiendo de la diversidad que cada uno representa, de la libertad entendida como posibilidad de cambio y superación, priorizando la metodología de la mediación y el diálogo como mecanismos de resolución de conflictos.



Es importante tener presente, que el ejercicio de las facultades disciplinarias debe estar siempre guiado por la caridad y la búsqueda de la justicia, por lo cual toda sanción debe tener una finalidad ejemplificadora, pero sobre todo educativa experiencial.

## **GRADUALIDAD DE LAS SANCIONES**

El incumplimiento o trasgresión de las normas de convivencia implicará la aplicación de sanciones que tendrán siempre un carácter educativo, que permitan reflexionar sobre el propio accionar y las consecuencias que esto tiene en los otros. Las sanciones deberán respetar los principios de gradualidad y proporcionalidad.

Las faltas o no cumplimiento a lo establecido en este AEC se calificarán en faltas leves, moderadas o graves.

### **Faltas Leves**

Son aquellas que no repercuten significativamente en la relación con los demás aunque la dificulta en alguna medida, al mismo tiempo que impide el normal desarrollo de las actividades escolares.

### **Faltas Moderadas**

Son las que pueden poner en riesgo a la propia persona, a los demás actores institucionales y/o al edificio escolar y alterar el normal desarrollo del proceso educativo.

### **Faltas Graves**

Son aquellas que afectan directamente a la integridad de la propia persona, a los demás actores y al edificio escolar. En los tres tipos de falta se considerará la instancia de diálogo como eje fundamental en el proceso de reflexión ética ante una acción inadecuada.

## **LOS PROCESOS DE APLICACIÓN**

La formalización de los acuerdos escolares de convivencia tiene que ver con un concepto de re significación de la vida escolar en todos sus sentidos. Constituye un comienzo con una mirada diferente donde lo propositivo es anterior a lo prescriptivo y donde el valor que sustenta la norma es lo primordial que rige en la institución.



Las estrategias de sostenimiento de los acuerdos tendrán que ver el compromiso de hacerlos cumplir y la revisión permanente de la efectividad de los mismos.

Es un instrumento que nos permitirá aprovechar las oportunidades de crecimiento, afrontar los inconvenientes y asumir nuevos desafíos en nuestra comunidad educativa.

Así es que Institucionalmente se desarrollan Proyectos formativos, como "Dialogar hasta entendernos" y Modalidad: Asamblea para la resolución de conflictos, de "Buenos Hábitos", de "Educación Emocional", "Educación en el Amor"- y "Jornada de Pastoral", Talleres sobre valores, vínculos, etc.

Se pensó como propuesta de trabajo colaborativo la modalidad de Asamblea:

- **Realización de Asambleas.**

La Asamblea es un momento, para plantear las dudas, ideas, comentarios sobre los temas, etc., y también para plantear posibles estrategias, y que surja la necesidad de la misma, como un modo de entendimiento imprescindible como el modo más natural de confrontar puntos de vista diferentes. Aquí radica el valor de las Asambleas y no en su perfecta ejecución.

En las Asambleas se incorpora el deseo de cooperar y de participar y no de imponer un criterio. La Asamblea es una estrategia para construir un viaje maravilloso que es el de la comunicación. Por ello todos tienen que aprender a hablar, a corregirse, a escucharse, a respetar al otro que habla de manera diferente. En la Asamblea se ponen en común pensamientos diferentes para entenderse y para aprender unos de otros.

Estamos hablando del mundo de las emociones y de los valores y por eso puede que se produzcan 'conflictos', porque defendemos nuestros puntos de vista emocionalmente. Pero en este proceso de contrastes de pareceres y opiniones, de sentimientos y emociones, se va modulando la autonomía personal, social y moral y, sobre todo, el aprender a ponerse en el lugar del otro de manera natural. Este es el carácter ético y moral de la Asamblea.

Las Asambleas son estrategias necesarias que se salen de la rutina de la actividad misma para adentrarse en el mundo de las relaciones interpersonales, mejor dicho, en la calidad de las relaciones y en la construcción del pensamiento autónomo de cada persona. Las Asambleas son un modo de aprender a vivir en convivencia.

El procedimiento de aplicación de sanciones debe graduarse de acuerdo a diferentes estrategias:

a) Invitación al diálogo y a la reflexión de los actores involucrados para lograr poner en palabras los acontecimientos, valoración de falta de cumplimiento a los acuerdos, posibilidades de comprometerse a revertir la conducta.

b) Instancia de mediación en la cual participarán los actores involucrados y un mediador que será convocado con anterioridad, (un docente, directivo de otro



nivel, o un papá)

c) Labrado de actas de compromiso con los actores involucrados.

d) Se agotarán todas las instancias para abordar a una solución.

Nuestra tarea como docentes católicos nos compromete a preservar la integralidad del hecho educativo poniendo énfasis en los aspectos actitudinales del aprendizaje y en la promoción de las habilidades sociales. Procurando siempre la reconciliación y el encuentro.

## **ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO**

Socializar el AEC a todos los miembros de la comunidad educativa, a través de:

- Reuniones con docentes para informar los resultados del proceso realizado con respecto a los AEC, tratando de transmitir y generar compromiso y participación activa en la transmisión de los mismos.
- Talleres con las familias para el trabajo unificado y colaborativo en el aprendizaje de valores y normas.
- La publicación de los AEC en la página web de la Institución y en soporte papel.
- Se entregará a las nuevas familias en las instancias de matriculación.
- Este instrumento se someterá cada 3 años a revisión y si fuera necesario, se transformará o modificará, para que pueda así continuar cumpliendo con el objetivo por el cual ha sido realizado.

### **Consejo escolar de convivencia:**

Se prevé la constitución del Consejo escolar de Convivencia compuesto por:

- El grupo de alumnos correspondientes a cada sala, en la reflexión de instancias cotidianas.
- Dos papás que se propongan para participar en situaciones de resolución de conflictos o realización de propuestas.
- Un docente de otro nivel.
- El Director, el representante legal y el capellán, en aquellos casos que sea necesario. Se reunirán en períodos bimestrales en caso de hacer alguna propuesta y de revisión de los acuerdos, o de manera más inmediata ante emergentes de situaciones de conflicto.

Se establece un plazo no menor de un año y no mayor a 3 años para evaluar una renovación de los presentes Acuerdos de Convivencia Escolar.